



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°040-2022-MDLA/A.

La Arena, 14 de Enero de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

El Informe N° 030-2022/MDLA-GIDUR-ING.H.O.T de fecha 12 de Enero de 2022, Informe Legal N° 012-2022-MLA- GAJ, de fecha 13 de Enero de 2022, respecto a Designación de Comité Recepción de Obra: “REHABILITACION DE LA I.E. 1055- CASERIO DE SANTA ELENA DEL DISTRITO DE LA ARENA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA”, CON CODIGO UNICO 2512458 Y CODIGO ARCC 1660

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Informe N° 030-2022/MDLA-GIDUR-ING.H.O.T de fecha 12 de enero de 2022, el Ing. HENRI OCAÑA TORREJÓN, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, señala que mediante Carta N° 003 SUP.OBRA.01.2021-ATIKUX/GG de fecha 11 de enero de 2022, el Gerente del Consultor de la Supervisión de Obra remite el Informe N° 02-2022-ATIKUX-CATS.SUP OBRA de fecha 11 de enero de 2022, del Supervisor de Obra el Ing. Cesar A. Tesen Sandoval, cuyo asunto es inicio del Proceso de Recepción de la Obra, donde informa que en cumplimiento al Reglamento se ha corroborado el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, por lo cual se ha anotado en el cuaderno de la obra y se está emitiendo el certificado de conformidad técnica, la obra cumple lo establecido en el Expediente Técnico de Obra y las modificaciones aprobadas por la entidad; asimismo se está solicitando la designación del Comité de Recepción de la Obra: “REHABILITACION DE LA I.E. 1055- CASERIO DE SANTA ELENA DEL DISTRITO DE LA ARENA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA”, CON CODIGO UNICO 2512458 Y CODIGO ARCC 1660, proponiendo para tal fin a los siguientes profesionales para su conformación: Ing. HENRI OCAÑA TORREJÓN, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural (Presidente); Ing. NELSON ADRIAN PANTA QUEREVALU, Sub Gerente de Estudios y Proyectos (Miembro) y el Ing. CESAR A. TEZEN SANDOVAL, Supervisor de Obra (Asesor Técnico);

Que, lo referido se vincula con lo previsto en el segundo párrafo del numeral 93.1 del Artículo 93 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante D.S N° 071-2018-PCM y sus modificatorias, establece: “En caso de que el Inspector o Supervisor informe a la entidad que la Obra ha culminado, la Entidad debe designar un comité de recepción dentro de los siete (07) días siguientes a la recepción de la comunicación del Inspector o Supervisor”. Asimismo en el tercer párrafo señala: “El Comité esta integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, siendo el inspector o Supervisor solo asesor técnico de dicho comité;





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°040-2022-MDLA/A.

La Arena, 14 de Enero de 2022

Que, además la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 43, señala que: “Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, mediante Informe Legal N° 012-2022-MLA- GAJ, de fecha 13 de Enero de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite OPINION, indicando que se debe atender lo recomendado por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, y en consecuencia se proceda a designar mediante Acto Resolutivo al Comité de Recepción de la Obra: “REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 14126 CON CODIGO DE LOCAL 414298 DEL CENTRO POBLADO VICHAYAL- DISTRITO LA ARENA, PIURA, PIURA”, Código Único N° 2504535, en los términos señalados en el Informe N° 030-2022/MDLA-GIDUR-ING.H.O.T de fecha 12 de Enero de 2022;

Por lo anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Alcalde de La Municipalidad Distrital de La Arena.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, el Comité de Recepción de la Obra: “REHABILITACION DE LA I.E. 1055- CASERIO DE SANTA ELENA DEL DISTRITO DE LA ARENA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA”, CON CODIGO UNICO 2512458 Y CODIGO ARCC 1660, Código Único N° 2504535, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
1	Ing. Henri Ocaña Torrejón- Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano- Rural	Presidente
2	Ing. Nelson Adrián Panta Querevalu- Subgerente de Estudios y Proyectos	Miembro 1
3	Ing. Cesar A. Tezen Sandoval	Asesor Técnico

ARTICULO SEGUNDO.- DESE CUENTA, a Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano- Rural y demás estamentos administrativos, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA
Ing. CARLOS A. YARLEQUE MASIAS
ALCALDE